

### DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 25 de septiembre de 2023, conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo (BOJA nº 113, de 13 de junio de 2014), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, Propuesta Provisional de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada, por la que se propone la concesión de subvenciones respecto a la Medida 1.1. Apoyo a la Incorporación de Personas Socias Trabajadoras o de Trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales de la Línea 1. Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales, convocadas mediante Resolución de 19 de abril de 2023, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social (BOJA nº 79, de 27 de abril de 2023).

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos establecidos en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

En Granada, a la fecha de la firma digital  
LA JEFA DE SERVICIO DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS  
Celina Fernández Barrio

Edificio Administrativo "Almanjazar"  
C/ Joaquina Eguaras , 2 4ª planta  
18013 - Granada.  
958 02 73 23

[esa.gr.cefta@juntadeandalucia.es](mailto:esa.gr.cefta@juntadeandalucia.es)



	CELINA FERNANDEZ BARRIO	25/09/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAQT6DUDRQU6MTWTSZBAMQMY6U	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			